



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900120170028400	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba Coopvipeba	Zenaida Maria Caballero Oñoro, Enrique Rodriguez Vargas	02/04/2024	Auto Pone Fin Por Desistimiento Tácito - Primero: Decrétese La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tacito De Conformidad Con El Numeral Segundo Del Artículo 317 Del Código General Del Proceso.Segundo: Ordénese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas Dentro Del Presente Proceso, Ofíciase En Tal Sentido A La Entidad Correspondiente.Tercero: Ejecutoriado El Presente

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



					Auto Archívese El Expediente Y Hágasele La Respectiva Anotación En El Libro Radicador Que Lleva El Despacho.Cuarto: No Hay Condenas En Costas Para Las Partes.
08638408900120230037800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Gina Milena Pulido Avila	02/04/2024	Auto Decreta Terminación Del Proceso - 10 Ordénese La Terminación Del Presente Proceso Ejecutivo Promovido Por El Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo A Través De Apoderado Judicial Dr. Paula Zambrano Susatama Y Contra De Gina Milena Pulido Avila Por Pago Total De Las Cuotas En Mora , La Demandada Se Encuentra A Paz Y Salvo Por Concepto De Honorarios Y Costas Del

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



Proceso .-2. La Demandada Se Encuentra Al Día En Su Crédito Hipotecario Hasta La Cuota Del 15 De Marzo Del 2.024, Con Un Saldo A Capital De 58.709.923, Declarando Expresamente Que Sobre El Saldo Insoluto De Capital A La Fecha De 58.709.923, Declarando Expresamente Que Sobre El Saldo Insoluto De Capital No Se Cobraron Intereses Moratorios.-3. Ordénese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En El Presente Proceso En Contra De Los Demandados. Líbrense Los Oficios Correspondientes.4 . Se Deja Constancia Que

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



				La Obligación Hipotecaria Continua Vigente A Favor De La Parte Demandante, No Se Ordena El Desglose De Los Títulos Base De La Ejecución Toda Vez Que Estos Se Encuentran En Poder Y Custodia De La Parte Demandante Teniendo En Cuenta Que La Demanda Fue Presentada De Manera Digital.-5. Revisado Minuciosamente El Presente Proceso Se Observó Que No Presenta Embargo De Remanentes.Elabórense Los Oficios Correspondientes.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900120230035100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Juan Carlos Pacheco Luque	02/04/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - .Ordenese Seguir Adelante Con La Ejecución Contra Del Señor (A) Juan Carlos Pacheco Luque Tal Y Como Se Determinó En El Mandamiento De Pago.- 2.Exhortese A Las Partes A Efectos De Que Presenten La Liquidación Del Crédito Conforme A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Artículo 446 Del C.G.P.3. Ordénese El Remate Previo Secuestro Y Avaluó De Los Bienes Embargados En Caso De Que Existan4. Condénese En Costas A La Parte Demandada.-

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900120230033200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Waldy Wilson Castro Mercado	02/04/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - .Ordenese Seguir Adelante Con La Ejecución Contra Del Señor (A) Waldy Wilson Castro Mercado Tal Y Como Se Determinó En El Mandamiento De Pago.- 2.Exhortese A Las Partes A Efectos De Que Presenten La Liquidación Del Crédito Conforme A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Artículo 446 Del C.G.P.3. Ordénese El Remate Previo Secuestro Y Avaluó De Los Bienes Embargados En Caso De Que Existan4. Condénese En Costas A La Parte Demandada.-

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



08638408900120240001600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bancolombia Sa	Javier Alonzo Castro Sarmiento	02/04/2024	Auto Decreta Terminación Del Proceso - 1O Ordénese La Terminación Del Presente Proceso Ejecutivo Promovido Por Bancolombia S.A A Través De Apoderado Judicial Dr.Jessica Patricia Henriquez Ortega Y Contra De Javier Alonzo Castro Sarmiento Por Pago Total De Las Cuotas En Mora , De Las Obligaciones Contenidas En El Pagare De Fecha 29 De Noviembre Del 2.022 Y El Pagare De Fecha 29 De Noviembre Del 2.022 , 2) Se Deja Constancia Que Las Obligaciones Continúan Vigentes A Favor De Bancolombia S.A .-3) Revisado
-------------------------	--------------------------------------	----------------------	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



Minuciosamente El
Presente Proceso Se
Observa Que No Presenta
Embargo De Remanente .-
4. Ordénese El
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas En El Presente
Proceso En Contra De Los
Demandados. Líbrense Los
Oficios Correspondientes.4
. Se Deja Constancia Que
La Obligación Hipotecaria
Continua Vigente A Favor
De La Parte Demandante,
No Se Ordena El Desglose
De Los Títulos Base De La
Ejecución Toda Vez Que
Estos Se Encuentran En
Poder Y Custodia De La
Parte Demandante
Teniendo En Cuenta Que
La Demanda Fue

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



					Presentada De Manera Digital.-5. Revisado Minuciosamente El Presente Proceso Se Observó Que No Presenta Embargo De Remanentes.Elabórense Los Oficios Correspondiente
08638408900120240010200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Carco Seve S.A.S	Dagoberto Berdugo Blanco	02/04/2024	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Primero: Librar Mandamiento De Pago Por Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Carco Seve Sas Por Acciones Simplificadas S.A.S Nit, 900220829-7 Por La Suma De 901.621.Oo, Teniendo Como Base De Recaudo El Titulo Valor Pagare No. 189931 ,Más Los Intereses Corriente Y Moratorios De

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



				Conformidad Con El Artículo 884 Del Código De Comercio Desde Que Se Hicieron Exigible Hasta Que Se Verifique El Pago Total De La Obligación, Más Los Gastos Y Costos Que Deberán Cancelar Los Demandados Señores (A) Dagoberto Berdugo Blanco Cc No.8.630.703 ,Por Suma Que Deberá Ser Cancelada En El Término De Cinco (5) Días .-
08638408900120240010200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Carco Seve S.A.S	Dagoberto Berdugo Blanco	02/04/2024 Auto Decreta Medidas Cautelares - 1)Decrétese El Embargo Y Secuestro De La Quinta Parte Del Excedente Del Salario Minimo Legal Vigente Que Devenga El Demandado Señor Dagoberto Berdugo Blanco Con Cc

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



No.8.630.707 En La
Secretaria De Educación
Departamental Del
Atlantico , Para Tal Fin Se
Oficia Al Pagador De Dicha
Entidad A Fin Se Sirva
Cumplir Con La Medida
Ordenada Y Remitir Los
Descuentos A Través Del
Banco Agrario Agencia
Sabanalarga-Atlantico2)
Decrétese El Embargo Y
Secuestro De Los Dineros
Que Se Encuentren
Depositados O Que Se
Lleguen A Depositar
Cuentas Corrientes ,
Cuentas De Ahorros, Cdt,
U Otro Concepto A Nombre
Del Demandado Señor
Dagoberto Berdugo Blanco
Con Cc No.8.630.707, Para
Lo Cual Se Ha De Oficiar

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



					En Tal Sentido A Los Bancos Agrario De Colombia , De Bogotá, Banco De Occidente, Banco Av Villas, Bancolombia, Banco Popular , Banco Davivienda ,Banco Bbva, Scotiabank Colpatría,Banco Caja Social,Banco Falabella Para Tal Fin Se Librarian Oficios A Dichas Entidades A Fin Se Sirvan Cumplir Con La Medida Ordenada Y Remitir Los Descuentos A Través Del Banco Agrario Agencia Sabanalargaatlántico.Limít ese Este Embargo A La Suma De 1.455.000.Oo Correspondiente Al Valor Del Crédito Más El 50.-
08638408900120230014200	Ejecutivos De	Cooperativa	Yimmy Manuel Jarariyu	02/04/2024	Auto Ordena - Primero. -

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



Menor Y Minima
Cuantia

Coomsupercol

Ramirez

Para Que Represente En
Este Proceso Al Ejecutado
Yimmy Manuel Jarariyu
Ramirez Con Cc
No.1.006.897.498 Por
Consiguiente Este
Despacho, Se Ordena
Designar Curador Ad-Litem
En El Mismo Para Que Se
Surta La Notificación Al
Demandado Y Se
Continúen Con El Proceso
Hasta Su
Terminación.Segundo. -
Para Tal Efecto, Designase
Como Curador Ad- Litan, A
La Profesional Del Derecho
A La Dra Gina Talero
Rodriguez Seleccionado
De La Lista De Auxiliares
De La Justicia, Para Que
Se Notifique Del
Mandamiento Pago.

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



				Tercero.: - ComuníqueseLo Su Designación A La Dirección Que Se Encuentra Registrada En La Lista De Auxiliares De La Justicia O Correo Electrónico Ginapaohotmail.Com Para Que Se Notifique Del Mandamiento Ejecutivo En Un Término Perentorio
--	--	--	--	---

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



08638408900120230020700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa De Ahorro Y Crédito Pío Xii De Cocorná Ltda	Yorlis Hernandez Guzman, Maria Daniela Lopez Loaiza, Esther Libia Loaiza Ocampo	02/04/2024	Auto Decide - 1.- No Se Accede A Corregir Lo Solicitado Por La Apoderada De La Parte Demandante Dra. Claudia Patricia Vera Blandon, Hasta Tanto Se Aporte Al Despacho El Certificado Del Bien Inmueble De Propiedad De La Demandada Señora Maria Daniela Lopez Loaiza .
08638408900120240010100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Multiactiva De Profesionales Comercializadores	Maria Prificacion Galvan Estrada	02/04/2024	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Primero: Librar Mandamiento De Pago Por Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De La Cooperativa Multiactiva De Profesionales Comercializadores Del Atlanticocoomuprocon Nit, 900.331.811-1 Por La

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



Suma De 45.000.000.Oo,
Más Los Intereses
Corriente Y Moratorios De
Conformidad Con El
Artículo 884 Del Código De
Comercio Desde Que Se
Hicieron Exigible Hasta
Que Se Verifique El Pago
Total De La Obligación,
Más Los Gastos Y Costos
Que Deberán Cancelar Los
Demandados Señores (A)
Maria Purificaciones
Galvan Estrada Con Cc
No.22.632.201 ,Porsuma
Que Deberá Ser Cancelada
En El Término De Cinco (5)
Días .-Segundo:
Notifíquese A La Parte
Ejecutada, En La Forma
Señalada En Los Art. 291,
293 Cgp Y Decreto
Legislativo No 806 De

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



2020, Conforme A Lo Solicitado Por El Ejecutante Entregándole Copia De Este Auto, De La Demanda Y Sus Anexos. Hágasele Saber A La Parte Ejecutada Que Dispone De Un Término De Diez (10) Días Contados A Partir De La Notificación De Este Auto, Según Lo Ordenado En El Artículo 442 Del C. G. P., Para Que Formule Excepciones, También, Se Le Recuerda Al Ejecutado Que La Acción Cambiaria Solo Podrá Proponer Las Excepciones Enlistadas En El Art. 784 Del Código De Comercio Y Puede Presentar Sus Excepciones De Manera Virtual Al Correo Institucional:

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



					J01prmpalsabanalargacend oj.Ramajudicial.Gov.Co.
08638408900120240010100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Multiactiva De Profesionales Comercializadores	Maria Prificacion Galvan Estrada	02/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1)Decrétese El Embargo Y Secuestro Del 20 Del Salario Y Demás Emolumentos Embargables Que Devenga La Demandada Señora Maria Purificacion Galvan Estrada Con Cc No. 22.632.201, En Calidad De Empleado Activa De La Secretaria De Educación Departamental Del Atlántico, , Para Tal Fin Oficia Al Pagador De Dicha Entidad A Fin Se Sirva Cumplir Con La Medida Ordenada Y Remitir Los Descuentos A Través Del Banco Agrario Agencia Sabanalarga-Atlántico.-2) La Obligación Es

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



Directamente Con La
Cooperativa, Se Decreta El
Embargo Y Secuestro Del
20 De La Pensión Y Demás
Emolumentos Embargables
Que Devenga La
Demandada Señora Maria
Purificacion Galvan Estrada
Con Cc No. 22.632.201, En
Calidad De Pensionada En
Fiduciaria La Previsora S.A
Fomag , Para Tal Fin Oficia
Al Pagador De Dicha
Entidad A Fin Se Sirva
Cumplir Con La Medida
Ordenada Y Remitir Los
Descuentos A Través Del
Banco Agrario Agencia
Sabanalarga-Atlántico.-3)
Decrétese El Embargo Y
Secuestro Del 20 De La
Pensión Y Demás
Emolumentos Embargables

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



					Que Devenga La Demandada Señora Maria Purificacion Galvan Estrada Con Cc No. 22.632.201, En Calidad De Pensionada En El Consorcio Fopep , Para Tal Fin Oficia Al Pagador De Dicha Entidad A Fin Se Sirva Cumplir Con La Medida Ordenada Y Remitir Los Descuentos A Través Del Banco Agrario Agencia Sabanalarga-Atlántico.-
08638408900120240009800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba Coopvipeba	Eva Maria Deulufeuth Perez	02/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1)Decrétese El Embargo Y Secuestro Del 20 De Los Salarios ,Honorarios Y Demás Emolumentos Que Devenga La Demandada Señora Eva Maria Deulufeuth Perez Con Cc

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



No.33337102, En La
Secretaria De Educación
Del Atlántico, Gobernación
Del Atlántico Y La
Secretaria De Educación
Del Distrito De Barranquilla
, Para Tal Fin Se Oficia Al
Pagador De Dicha Entidad
A Fin Se Sirva Cumplir Con
La Medida Ordenada Y
Remitir Los Descuentos A
Través Del Banco Agrario
Agencia Sabanalarga-
Atlantico.-2).No Se Decreta
La Solicitud, Del Embargo
Y Secuestro Del 20 De La
Pensión Y Demás
Prestaciones Sociales Que
Devenga El Demandado
Señor (A) Eva Maria
Deulufeuth Perez Con Cc
No.33.337.102 En La
Entidad Fopep , Fiduciaria

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



					La Previsora Y Colpensiones, El Artículo 10 De La Ley 79 De 1988 Las Cooperativas Prestaran Preferencialmente Sus Servicios Al Personal Asociado. Sin Embargo, De Acuerdo Con Sus Estatutos Podrán Extenderlos Al Público No Afiliado, Siempre En Razón Del Interés Social O Del Bienestar Colectivo.
08638408900120240009800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba Coopvipeba	Eva Maria Deulufeuth Perez	02/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago Por Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De La Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba - Coopvipeba Nit, 900.291.393-1 Por La

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



Suma De 8.000.000.Oo,
Más Los Intereses
Corriente Y Moratorios De
Conformidad Con El
Artículo 884 Del Código De
Comercio Desde Que Se
Hicieron Exigible Hasta
Que Se Verifique El Pago
Total De La Obligación,
Más Los Gastos Y Costos
Que Deberán Cancelar Los
Demandados Señores (A)
Eva Maria Deulufeuth
Perez Con Cc
No.33337102 ,Por Suma
Que Deberá Ser Cancelada
En El Término De Cinco (5)
Días .-Segundo:
Notifíquese A La Parte
Ejecutada, En La Forma
Señalada En Los Art. 291,
293 Cgp Y Decreto
Legislativo No 806 De

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



2020, Conforme A Lo Solicitado Por El Ejecutante Entregándole Copia De Este Auto, De La Demanda Y Sus Anexos. Hágasele Saber A La Parte Ejecutada Que Dispone De Un Término De Diez (10) Días Contados A Partir De La Notificación De Este Auto, Según Lo Ordenado En El Artículo 442 Del C. G. P., Para Que Formule Excepciones, También, Se Le Recuerda Al Ejecutado Que La Acción Cambiaria Solo Podrá Proponer Las Excepciones Enlistadas En El Art. 784 Del Código De Comercio Y Puede Presentar Sus Excepciones De Manera Virtual Al Correo Institucional:

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



					J01prmpalsabanalargacend oj.Ramajudicial.Gov.Co.
08638408900120240009900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba Coopvipeba	Marta Castro Beltran	02/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1)Decrétese El Embargo Y Secuestro Del 20 De Los Salarios ,Honorarios Y Demás Emolumentos Que Devenga La Demandada Señora Martha Castro Manotas Con Cc No.32.847.788 En La Secretaria De Educación Del Atlántico, Gobernación Del Atlántico Y La Secretaria De Educación Del Distrito De Barranquilla , Para Tal Fin Se Oficia Al Pagador De Dicha Entidad A Fin Se Sirva Cumplir Con La Medida Ordenada Y Remitir Los Descuentos A Través Del Banco Agrario

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



Agencia Sabanalarga-
Atlantico.-2). No Se Accede
A La Solicitud, Del
Embargo Y Secuestro Del
20 De La Pensión Y Demás
Prestaciones Sociales Que
Devenga El Demandado
Señor (A) Martha Castro
Manotas Con Cc
No.32.847.788 En La
Entidad Fopep , Fiduciaria
La Previsora Y
Colpensiones, El Artículo
10 De La Ley 79 De 1988
Las Cooperativas
Prestaran
Preferencialmente Sus
Servicios Al Personal
Asociado. Sin Embargo, De
Acuerdo Con Sus Estatutos
Podrán Extenderlos Al
Público No Afiliado,
Siempre En Razón Del

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



					Interés Social O Del Bienestar Colectivo
08638408900120240009900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba Coopvipeba	Marta Castro Beltran	02/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Rimero: Librar Mandamiento De Pago Por Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De La Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba - Coopvipeba Nit, 900.291.393-1 Por La Suma De 8.000.000.Oo,Más Los Intereses Corriente Y Moratorios De Conformidad Con El Artículo 884 Del Código De Comercio Desde Que Se Hicieron Exigible Hasta Que Se Verifique El Pago Total De La Obligación, Más Los Gastos Y Costos Que Deberán Cancelar Los

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



Demandados Señores (A)
Martha Castro Manotas Cc
No. 32.847.788 ,Por Suma
Que Deberá Ser Cancelada
En El Término De Cinco (5)
Días .-Segundo:
Notifíquese A La Parte
Ejecutada, En La Forma
Señalada En Los Art. 291,
293 Cgp Y Decreto
Legislativo No 806 De
2020, Conforme A Lo
Solicitado Por El Ejecutante
Entregándole Copia De
Este Auto, De La Demanda
Y Sus Anexos. Hágasele
Saber A La Parte
Ejecutada Que Dispone De
Un Término De Diez (10)
Días Contados A Partir De
La Notificación De Este
Auto, Según Lo Ordenado
En El Artículo 442 Del C.

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



				G. P., Para Que Formule Excepciones, También, Se Le Recuerda Al Ejecutado Que La Acción Cambiaria Solo Podrá Proponer Las Excepciones Enlistadas En El Art. 784 Del Código De Comercio Y Puede Presentar Sus Excepciones De Manera Virtual Al Correo Institucional: J01prmpalsabanalargacend oj.Ramajudicial.Gov.Co.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



08638408900120220032600	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Del Sistema Nacional De Justicia Juriscoop	Jassir David Escamilla Avila	02/04/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1.Ordenese Seguir Adelante Con La Ejecución Contra De Los Señores (A) Jassir David Escamilla Avila Tal Y Como Se Determinó En El Mandamiento De Pago.- 2.Exhortese A Las Partes A Efectos De Que Presenten La Liquidación Del Crédito Conforme A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Artículo 446 Del C.G.P.3. Ordénese El Remate Previo Secuestro Y Avalúo De Los Bienes Embargados En Caso De Que Existan4. Condénese En Costas A La Parte Demandada.-
-------------------------	------------------------	--	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



08638408900120220023700	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba Coopvipeba	Yovanis Rafael Galindo Vargas	02/04/2024	Auto Ordena - Primero. - Para Que Represente En Este Proceso Al Ejecutado Yovanis Rafael Galindo Vargas Con Cc No.8.640.186 Por Consiguiente Este Despacho, Se Ordena Designar Curador Ad-Litem En El Mismo Para Que Se Surta La Notificación Al Demandado Y Se Continúen Con El Proceso Hasta Su Terminación.Segundo. - Para Tal Efecto, Designase Como Curador Ad- Litan, A La Profesional Del Derecho A La Dra .Gina Talero Rodriguez Seleccionado De La Lista De Auxiliares De La Justicia, Para Que Se Notifique Del
-------------------------	---------------------	--	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



					Mandamiento Pago.Tercero: - Comuníquese Su Designación A La Dirección Que Se Encuentra Registrada En La Lista De Auxiliares De La Justicia O Correo Electrónico Ginapaohotmail.Com Para Que Se Notifique Del Mandamiento Ejecutivo En Un Término Perentorio
08638408900120240003400	Procesos Ejecutivos	Lucia Figueroa Jimenez	Andres Samuel Figueroa Espinosa	02/04/2024	Auto Ordena - 1)Ordénese La Corrección Del Auto Que Libro Mandamiento De Pago De Fecha 16 De Febrero Del Cursante Año Y Notificado Por Estado 0013 Del 19 De Febrero Del 2024 , Y Se Ordena Colocar De Manera Correcta Los Nombres Y Los Valores Que Vienen

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga



Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024

				Relacionados En La Demanda 086384089001- 2024-00034-00 -.2) Donde Dice Demandante. Banco De Occidentedebe Decir .Lucia Figueroa Jimenez Donde Dice Parte Demandada Amir Enrique Navarro Amirdebe Decir Andres Samuel Figueroa Espinosa donde Dice Por La Suma De : De 21.716.640.Oo Por Concepto De Capital Y La Suma De 1.229.731.Oo Por Concepto De Intereses Corrientes Ya Causados.Debe Decir , Por La Suma De 30.000.000.Oo Por El Valor Del Capital Del Referido Título , Más Los Intereses Legales A Pagar Por El
--	--	--	--	--

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Sabanalarga

Estado No. 29 De Miércoles, 3 De Abril De 2024



				Deudor Desde El Momento En Que Se Constituyó En Mora , Hasta El Momento En Que Se Pague Totalmente La Obligación En Un Porcentaje (2.5), Y Los Moratorios Al Dos Punto Cinco Por Ciento (2.5), Desde Que Se Hizo Exigible La Obligación Hasta Que Se Satisfagan Las Pretensiones.-Donde Dice Como Apoderado Judicial Al Dr- Gustavo Andrade Guevara Debe Decir Como Apoderado Judicial Al Dr .Ronald Jose Navarro Cervantes .
--	--	--	--	--

Número de Registros: 18

En la fecha miércoles, 3 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO DIAZ MORELO

Secretaría

Código de Verificación

91d9d05c-9cda-4be4-9697-0b4d36cd4db9